

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) del CEBA de Gestión Pública

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones para la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

REF. : a) Oficio Múltiple N.º 00217-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR
b) Oficio Múltiple N.º 00786-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de la referencia a) y b), la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación, en cumplimiento de la normativa vigente y con el propósito de asegurar la continuidad educativa de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, nacionales e internacionales ha elaborado la un documento de orientación para los procesos de convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

En tal sentido, se adjunta a la presente, el documento denominado **"Procedimientos para la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica"**, así como los modelos de resolución directoral de los indicados procedimientos, a fin de facilitar la implementación de estas orientaciones en el CEBA.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

David Pajuelo Chávez

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N°07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07

OTRC/D. UGEL07
DPCH/J(e). AGEBATP
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0868144

CLAVE: E29CFA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

